



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Calle 3 No.3-26 Edif. Atlantis Piso 3 Tel.2400750
Correo Electrónico: j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 03 de septiembre de 2021

A la mesa del señor Juez, la presente acción de tutela, devuelta por exclusión de la revisión de la Honorable Corte Constitucional. Provea usted al respecto.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No.0855
Rad. No.76.109.40.03.005.2020-00050-00

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: LEIDY JAZMIN HURTADO OLAYA
Accionado : HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, V., Tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

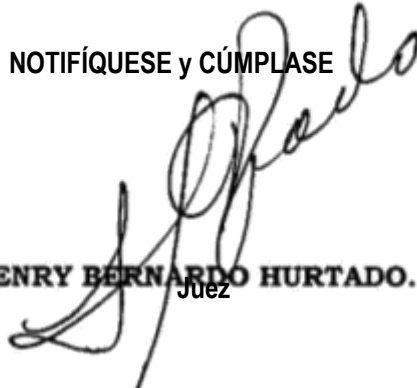
Devuelta como fue de la Honorable Corte Constitucional la presente Acción de Tutela promovida por **LEIDY JAZMIN HURTADO OLAYA**, contra **HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA**, es procedente dar aplicación al artículo 122 del Código General del Proceso, se procederá a ordenar el archivo del presente expediente, previa cancelación de su radicación en el libro correspondiente.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

- 1. OBEDEZCASE, CÚMPLASE** lo resuelto por la **HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL**.
- 2. ARCHÍVESE** el expediente, previa cancelación de su radicación en el libro correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



HENRY BERNARDO HURTADO.
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.130
Buenaventura, **06-SEPTIEMBRE-2021**



CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria.

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado
Juez

Civil 005
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Buenaventura

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
45ef4fcff94c68716bac4593770be726d96a88911b83270bb5b419ecd919876a

Documento generado en 03/09/2021 03:29:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>